

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 FOR-ATC-001 Fecha: 2026-07-06 17:54:52 Radicado: S2026130200  Cod Dependencia: 501 Tipo Documento: 1002 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 5
--	---	---

Bogotá D.C. julio de 2026.

Señor/a
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No 4231422026

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 4231422026

Respetado/a señor/a, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

EN EL COMEDOR LAS FERIAS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA SE ESTA VULNERANDO NUESTRO DERECHO A LA ALIMENTACION DIGNA DESDE VARIOS PUNTOS, POR ENDE ESTA PETICION ES PARA CONOCER LA INFORMACION CERTERA DESDE LA SECRETARIA. PUESTO QUE LAS TRABAJADORAS MENCIONAN QUE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL ESTA EXIGIENDO QUE CADA PERSONA VAYA A ALMOZAR EN UN HORARIO DETERMINADO Y QUE TODOS LOS DIAS DEBE DE SER EN ESE HORARIO, ESO ES IRRAZONABLE, ENTENDIENDO QUE HAY PERSONAS QUE PUEDEN TENER UN TRANCON Y LLEGAR MAS TARDE, QUE PUEDEN TENER UNA CITA MEDICA Y NO PUEDEN IR SIEMPRE A LA HORA DICHA, QUE PUEDE ESTAR ESTUDIANDO O SE LE PRESENTO ALGO REPENTINO Y PUEDE IR ANTES O DESPUES DE LA HORA PROGRAMADA, POR ENDE PRIMERO DESEAMOS CONOCER SI ESTA INFORMACION SI ES CIERTA,

YA QUE ELLAS DICEN QUE LA SECRETARIA DE INTEGRACION EXIGIO ESA INFORMACION, Y, SI ES CIERTA, LA SECRETARIA NO DEBE PORQUE EXIGIR ESTE TIPO DE COSAS SIN ANTES CONSULTARNOS A NOSOTROS COMO USUARIOS SI ESTAMOS DE ACUERDO O NO, YA QUE SE NOS ESTA IMPONIENDO UNA HORA A LA CUAL NO SIEMPRE PODREMOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 5

CUMPLIR, Y ENTONCES SI NO VOY A LA HORA ME QUEDO SIN ALMUERZO? A ESO NOS REFERIMOS CON VULNERACION A LA ALIMENTACION. POR OTRO LADO, QUEREMOS CONOCER HASTA QUE HORA ES LA ULTIMA PERSONA QUE PUEDE ASISTIR AL COMEDOR, YA QUE EL HORARIO DICE QUE HASTA LAS 3:00 PM EN PUNTO, PERO LAS SEÑORAS TRABAJADORAS DEL LUGAR DICEN QUE HASTA LAS 2:45 PODEMOS LLEGAR Y DESPUES DE AHI YA NO PODEMOS SEGUIR ASISTIENDO CERRANDO LAS PUERTAS, POR ESO TAMBIEN QUEREMOS CONOCER SI EL HORARIO ES GASTA LAS 2:45 PARA QUE ESO LO MODIFIQUEN Y ESTE PLASMADO EN UN CARTEL, PUES EL CARTEL QUE ESTA EN EL COMEDOR CLARO DICE HASTA LAS 3. Y MUCHOS NOS HEMOS QUEDADO SIN ALMOZAR POR ESO Y AHORA MAS CON EL TEMA DE HORARIOS.

3. SE SIGUE REPITIENDO QUE CUANDO VA INTERVENTORIA A INCECCIONAR EL ALMUERZO LO SIRVEN DE UNA MARAVILLA, TODOS LOS CUBIERTOS SERVILETA, LA COMIDA ADECUADA, EL JUGO RICO, NO UN AGUA COMO HAN DADO MUCHAS VECES Y POCO ALIMENTO, POR ESO, SEGUN EL GRAMAJE DE CADA ALIMENTO NO LO ESTAN DANDO COMO CORRESPONDE, SEÑORES, QUE ESTA PASANDO CON EL RECURSO DE LA ALIMENTACION? EN DONDE QUEDA? O ES QUE SE LLEVAN EL ALIMENTO LAS TRABAJADORAS? MAYOR VIGILANCIA A ESO, PORQUE CADA QUE VA INTERVENTORIA ES TODO MARAVILLA Y TOMAN LAS FOTOS Y TODO PERFECTO, PERO CUANDO NO ESTA ESO NO SUCEDE!!! ADEMAS COMO VAMOS A TOMAR FOTOS DE LAS PRUEBAS SI TODAS ESTAN PENDIENTES, OBIAMENTE ESO VA A CAER EN CONTRA DE NOTORSO QUE TRATAMOS DE EXIGIR NUESTROS DERECHOS, PILAS, PORQUE ENTONCES ESO NECESITA OTRA VIGILANCIA O CAMBIO DE PERSONAL O NO SABEMOS PERO ACTUEN, NO HAN HECHO ABSOLUTAMENTE NADA COMO SECRETARIA, GRACIAS POR LA ATENCION PERO REQUERIMOS QUE NOS DEN ESA INFORMACION Y QUE ADEMAS VIGILEN A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN ALLI O NO SE PORQUE ESO SE REPITE Y REPITE Y CON RESPECTO AL HORARIO DE SER MENTIRA POR FAVOR COMUNICARLO A TODAS LAS PERSONAS DEL COMEDOR PARA QUE NO CAIGAN EN ENGAÑOS! Y SI ES VERDAD POR FAVOR HACER CONSULTA A NOSOTROS COMO PERSONAS VULNERABLES Y NO HACER ESTE TIPO DE ACTOS SIN ANTES CONSULTARNOS.

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a la petición mediante la cual manifiesta inquietudes relacionadas con la organización de los horarios de atención, la prestación del servicio en el Comedor Comunitario Las Ferias, la



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 5

calidad de los alimentos suministrados y la actuación del personal del comedor, la Subdirección de Nutrición se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, **respecto de la organización de la atención mediante turnos horarios**, es importante precisar que el Anexo Técnico del Servicio Comedores Comunitarios – Vigencia 2026 establece, en el numeral 2.5.1, que la prestación del servicio se realiza mediante turnos concertados con las personas beneficiarias, con el fin de evitar aglomeraciones, disponiendo que estos sean de treinta (30) minutos, atendiendo al tiempo promedio requerido para el consumo de los alimentos. Así mismo, el numeral 2.5.2 dispone que el asociado debe asignar turnos para el consumo de alimentos en el comedor comunitario, calculando igualmente un tiempo promedio de treinta (30) minutos por turno.

En ese marco, la asignación de turnos constituye una medida de organización del servicio que busca garantizar una atención ordenada, segura y eficiente durante la prestación del apoyo alimentario, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

De igual forma, el numeral 2.5.1 del Anexo Técnico señala que la entrega de los apoyos alimentarios se realiza de lunes a viernes entre las 10:30 a.m. y las 3:30 p.m. y los sábados entre las 10:30 a.m. y las 2:00 p.m., horarios dentro de los cuales se desarrolla la atención de las personas beneficiarias conforme a los turnos previamente asignados.

Ahora bien, **frente a las manifestaciones relacionadas con la calidad de los alimentos, el gramaje y la cantidad de las porciones suministradas**, esta Subdirección informa que el operador tiene la obligación de preparar y entregar los apoyos alimentarios conforme al ciclo de menús, la minuta patrón y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

En ejercicio de las funciones de supervisión, el 6 de junio de 2026 se realizó visita de seguimiento por parte del Componente de Alimentación, Nutrición y Salubridad, durante la cual se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas para la prestación del servicio, obteniendo el comedor un porcentaje de cumplimiento del 95,5 %. Durante esta visita se verificó el menú suministrado, el cumplimiento de los pesos netos de las preparaciones, la entrega del menú No. 18 conforme al ciclo de menús establecido, así como los tiempos de ejecución del servicio, sin evidenciarse modificaciones al menú programado. De igual manera, se identificaron algunas oportunidades de mejora relacionadas con aspectos de infraestructura y mantenimiento, frente a las cuales la Supervisión formuló los respectivos requerimientos al operador para su cumplimiento y seguimiento.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 5

MENU SUMINISTRADO EN VISITA SEMANA N° 3 MENÚ: 18		
GRUPO 3: de 6 a 8 años  Jun 6, 2026 11:48:06 AM # 104-12 Calle 76a Engativá	GRUPO 4: de 9 a 13 años  Jun 6, 2026 11:48:56 AM # 104-12 Calle 76a Engativá	GRUPO 5: mayores de 14 años  Jun 6, 2026 10:41:31 AM # 104-12 Calle 76a Engativá

Respecto de la **afirmación según la cual durante las visitas de supervisión la prestación del servicio difiere de la operación habitual del comedor**, esta Subdirección informa que las actividades de supervisión tienen como finalidad verificar el cumplimiento permanente de las Obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos establecidos para la prestación del servicio. Cuando durante dichas visitas se identifican incumplimientos u oportunidades de mejora.

La supervisión formula los requerimientos correspondientes y realiza el respectivo seguimiento hasta su cumplimiento, razón por la cual las observaciones formuladas por la ciudadanía constituyen un insumo importante para fortalecer las actividades de control y supervisión.

Finalmente, las situaciones expuestas en su comunicación relacionadas con la aplicación de los turnos de atención, el cumplimiento de los horarios establecidos, la entrega del apoyo alimentario y la atención brindada por el personal del comedor serán puestas en conocimiento del operador y de la Supervisión del convenio para verificar su aplicación conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y adoptar las acciones de mejora que resulten pertinentes, reiterando que la organización mediante turnos debe contribuir a una mejor prestación del servicio y no puede traducirse en una restricción injustificada para el acceso de las personas beneficiarias al apoyo alimentario.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 5 de 5

comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026130200

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260706-175607-f12d01-16222421

Creación: 2026-07-06 17:56:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-06 18:22:50



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260706-175607-f12d01-16222421
2026-07-06T18:22:51-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026130200			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260706-175607-f12d01-16222421 Creación: 2026-07-06 17:56:08 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-06 18:22:50			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-07-06 17:56:11 Lec.: 2026-07-06 18:04:04 Res.: 2026-07-06 18:04:24 IP Res.: 191.95.48.127 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-06 18:04:24 Lec.: 2026-07-06 18:22:44 Res.: 2026-07-06 18:22:50 IP Res.: 186.28.100.165 Canal: Email